



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres para el desarrollo de programas de mujer en el ámbito municipal que se realicen durante el año 2020

BDNS (Identif.): 528053.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528053>).

Según acuerdo de 9 de octubre de 2020 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de mujeres para el desarrollo de programas en 2020.

BDNS (Identif.): 528053.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Serán beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones privadas de mujeres sin ánimo de lucro de Aranda de Duero, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Deberán formar parte del Consejo Municipal de la Mujer del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.
- Su ámbito de actuación sea este municipio, en fecha de finalización de presentación de instancias.

Segundo. – Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, a Asociaciones de Mujeres de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de programas de actividades durante el año 2020, que trabajen en la promoción de la mujer.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria número 2313/489.00 del presupuesto General del Ayuntamiento de Aranda de Duero del vigente ejercicio (2020), con una dotación de quince mil setecientos euros (15.700 euros), que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.



Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de presentación de solicitudes el día fuese inhábil, el plazo se prorrogará al día siguiente que resultase hábil, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 9 de octubre de 2020.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios